

Señor Presidente de la
H. Cámara de Senadores de la
Pcia. de Buenos Aires
Dr. ALBERTO BALESTRINI
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de manifestarle nuestro rechazo al proyecto de ley tributaria elevado por el Poder Ejecutivo y aprobado recientemente en la Cámara de Diputados.

Quiero dejar expresa y especial constancia que el art. 26, donde se incrementa el impuesto a los ingresos brutos para los explotadores de terminales portuarias por el peso de la carga o descarga a vapor y el removido, debe ser eliminado toda vez que, entre otros, crea los siguientes problemas:

- a) Genera dos bases imponible para el mismo hecho imponible
- b) Discrimina fuertemente en contra de estas actividades al crearle un impuesto adicional fijo que representa casi el 50% de su ingreso bruto total, además de la tasa general del tributo (3,5%)
- c) Discrimina en contra de las exportaciones de la provincia de Buenos Aires respecto de la competencia de los puertos de la provincia de Santa Fe,
- d) Fomenta la integración vertical de los exportadores, y por lo tanto discrimina contra las actividades de los operadores (productores, acopiadores, cooperativas) que utilizan los elevadores que prestan servicio público a terceros.

Por lo tanto, solicitamos a Ud. tenga en consideración lo expuesto y no dé curso positivo al proyecto comentado, quedando a su entera disposición para clarificar cualquier tema que considere necesario.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

c.c. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Dip. HORACIO
GONZALEZ